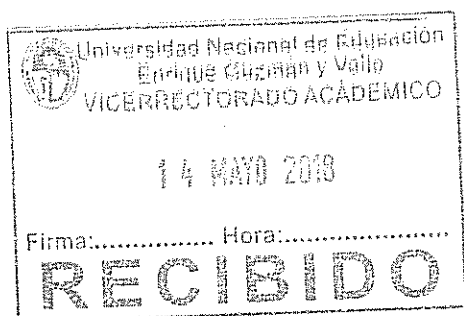




UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1166-2018-R-UNE



Chosica, 10 de mayo del 2018

**VISTO** el Oficio N° 1109-2018-VR-ACAD, del 09 de mayo del 2018, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 3818-2017-R-UNE, del 29 de diciembre del 2017, y sus modificatorias, se aprobó el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente al año 2018;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico remite al Rector la propuesta para ampliar, de manera excepcional, la rectificación de matrícula en el Ciclo Académico 2018-I, del 11 al 25 de mayo del 2018, a favor de los estudiantes del pregrado presencial;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR**, de manera excepcional, la rectificación de matrícula en el Ciclo Académico 2018-I, del 11 al 25 de mayo del 2018, a favor de los estudiantes del pregrado presencial de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que las dependencias correspondientes efectúen las acciones complementarias al respecto.

**ARTÍCULO 3°.- DAR** a conocer a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

